

¿Qué es la integridad?



✓ Six y Huberts

Se refiere a la actuación de los cargos y empleados públicos de manera coherente con el conjunto de normas morales que rigen su actividad.

✓ Otros autores

Está relacionada con la coherencia con los valores y las finalidades propios de una institución, o consiste en la rectitud en la actuación de los cargos y empleados públicos.

La integridad se caracteriza por tres elementos:

➤ **La completitud**

El cumplimiento del marco de referencia por parte de los cargos y empleados públicos.

➤ **La coherencia**

Actuación de un cargo o empleado público de manera consecuente, lógica y armónica con el marco de referencia.

➤ **La rectitud**

Inexistencia de intereses, motivaciones o fines de un cargo o empleado público por encima del interés general.

Cerrillo Martínez, Agustí (2021). *La integridad como instrumento para la prevención de los conflictos de intereses en la contratación pública*. Revista Digital de Derecho Administrativo

💡 En el sector público

La integridad parte de la posibilidad de que una persona, actuando desde un comportamiento ético, se adecue a una serie de códigos de conducta preestablecidos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha entendido que la integridad es la conducta del servidor público que prioriza el interés público sobre el privado, con transparencia, legalidad y honestidad, defendiendo el comportamiento ético en el desempeño de sus funciones.

El servidor público y, en general, los colaboradores de las entidades actúan con integridad cuando privilegian el interés general del Estado en las decisiones que debe tomar en el ejercicio de sus funciones o el servicio que prestan.



👍 El DAFP desarrolló el Código General de Integridad con el fin de orientar las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público. En él se define la integridad como una cultura basada en valores como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

💡 En la contratación estatal, la integridad se materializa en principios como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, entre otros.



Es decir, se expresa en decisiones imparciales, trazables y verificables en la planeación, la selección y la ejecución del contrato, sin captura de intereses, sin direccionamiento y con control efectivo de riesgos.

- La integridad puede fortalecerse mediante la transparencia en la contratación estatal, en la medida en que esta permite conocer y verificar la actuación de los servidores públicos en la adjudicación y en la ejecución de los contratos estatales.
- De igual forma, se consolida al mejorar la gestión de los procedimientos de contratación estatal y, en especial, mediante el uso efectivo de medios electrónicos en las distintas etapas del proceso contractual.
- Además, puede fortalecerse mediante la adopción de mecanismos orientados a prevenir y gestionar conflictos de intereses de los servidores públicos que, de manera directa o indirecta, intervienen en los procedimientos de contratación.



¿Qué es un conflicto de intereses?

Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), un conflicto de intereses implica un conflicto entre una tarea pública y los intereses privados de un empleado público, en el que el empleado público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en el desempeño de sus funciones y responsabilidades públicas

Cerrillo Martínez, Agustí (2021). *La integridad como instrumento para la prevención de los conflictos de intereses en la contratación pública*. Revista Digital de Derecho Administrativo

Estas buenas prácticas fueron recogidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación, en la cual se destacan, entre otros aspectos:

- El principio de publicidad en Secop II como herramienta de transparencia en la contratación estatal.
- La verificación de eventuales conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades para la suscripción de contratos.
- El uso obligatorio del Sigep como instrumento para la administración de la información de los servidores públicos y contratistas al servicio del Estado.

Al respecto, la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva que establece lineamientos para el cumplimiento de la obligación de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II.

Consulte aquí